



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

OFICIO: 006

ASUNTO: ISEOREMITE PLANTO DE AGUERDO

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. PRESENTE

San Raymundo Jalaan, LXV LEGISLATURA
Caxara a 1 Legislatura
CAS
ARIOS DEL
E OAXACA.

1 8 ENE 2022
12-38 hs

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50 fracción y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 60 fracción II, 61 fracciones III y V y 100 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adjunto de forma impresa y en formato digital la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LOS MUNICIPIOS BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN DE CAMINOS A CABECERAS MUNICIPALES A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS PARA QUE REFORESTEN EL CONTORNO DE LOS CAMINOS PAVIMENTADOS.

Lo anterior para el trámite legislativo correspondiente e incluirlo en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria.

ATENTAMENTE

DIP. NICOLÁS ENRIQUE REPRESENTANTO DISTRITO VILAV LEGISLA

PUTLA VILLA DE GUERREROUTO VI

PUTLA VILLA DE GUERNA. LU

دن .

ÞIPUTADO MTRO. NICOLÁS E. FERIA ROMERO DISTRITO VII, PUTLA VILLA DE GUERRERO



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"
OFICIO:006

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO.

DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. PRESENTE

El que suscribe, DIP. NICOLÁS ENRIQUE FERIA ROMERO, integrante del Grupo Parlamentario del partido Morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 60 fracción II, 61 fracciones III y V y 100 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, pongo a la consideración de ésta soberanía la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LOS MUNICIPIOS BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN DE CAMINOS A CABECERAS MUNICIPALES A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS PARA QUE REFORESTEN EL CONTORNO DE LOS CAMINOS PAVIMENTADOS, bajo la siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERO

En su Tercer Informe de Gobierno, el Presidente Andrés Manuel López Obrador, informó que a partir del 2019, con el Programa de Pavimentación de Caminos a Cabeceras Municipales se abate el gran rezago en el que se encuentran algunas comunidades, particularmente, del sureste mexicano. Para los caminos de acceso a cabeceras municipales de Oaxaca en 2021,

MTRO. NICOLÁS E. FERIA ROMERODISTRITO VII, PUTLA VILLA DE GUERRERO



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca" se gastaron un total de 2300 millones de pesos y tuvo una meta total del programa de 550.9 kilómetros.

De septiembre de 2020 a junio de 2021, se celebraron convenios de reasignación para transferir recursos a 124 cabeceras municipales en Oaxaca, en donde se realizaron trabajos de mano de obra, con una inversión ejercida de 1,726.4 millones de pesos y se tenía un avance de 423.9 kilómetros. Se concluyó la pavimentación de 35 canimos de acceso a cabeceras municipales con una inversión de 819.3 millones de pesos en una logitud de 196.3 kilómetros.

Con este programa se ha impulsado el empleo local, acceso a los servicios de salud, educación y fomento a la economía local, mediante la contratación de 6,785 jornaleros en el corte del Informe.

El programa lo manejan la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Instituto Nacional de los Pueblos indígenas, un programa muy noble que ejercer los recursos las autoridades municipales, junto a un Comité de obra, quien hace contraloría social.

SEGUNDO

Las obras de pavimentación, se están realizando con mano de obra local y materiales pétreos y otros recursos disponibles tambien de la comunidad. Sin embargo las labores de ampliación o adecuación y la extracción de piedra, grava y arena, así como las estadía temporal de los jornaleros ha afectado las especies vegetales y la erosión del suelo en el contorno de los caminos, lo que reduce los servicios ambientales y aumentan la contaminación sonora.

Los efectos que generan la pavimentación de caminos a cabeceras municipales, sin duda son positivos, pero no deja de ocasionar tambien efectos al medio ambiente o a esa parte de la naturaleza por donde se ha mejorado el camino. Lo que, desde mi punto de vista son visibles la vulnerabilidad o sensitividad: erosión, deterioro del suelo y desequilibrios ambientales; y no así las acciones acompañadas para proteger, restaurar o reforestar al contorno de los caminos. El presidente de la república ha expresado que los caminos a cabeceras municipales son modelos de desarrollo local, además, de la obras de arte que se han manifestado en la mayoría que se han ido construyendo, sólo faltaría lo que aquí se propone, reforestar al contorno. Para

ÞIPUTADO MTRO. NICOLÁS E. FERIA ROMERO DISTRITO VII, PUTLA VILLA DE GUERRERO



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca" colocar tambien, en la agenda comunitaria y como acciones municipales enfocadas a la restauración de los recursos naturales, específicamente los ecosistemas forestales.

En la página, https://www.gob.mx/inpi/articulos/se-benefician-108-municipios-indigenas-de-oaxaca-con-el-programa-de-pavimentacion-de-caminos-del-gobierno-de-mexico, no hay datos actualizados, ni el listado de municipios beneficiados, de ahí la propuesta que sean las mismas instancias federales responsables del programas quienes a traves de ellas, se implementen la reforestación o si fuera necesario la restauración de áreas afectadas.

De acuerdo con el Manual¹ de plantaciones en el entorno de la carretera, se sugiere que, las carreteras que se van a construir deberá producir el menor impacto posible sobre el medio ambiente. Si no se consigue restaurar o fortalecer el equilibrio natural, estamos acentuando la ya clásica afirmación de que "el bosque precede al hombre y el desierto le sigue".

Para tratar de paliar estos efectos, aunque sólo sea parcialmente, hay que actuar en tres fases: prevención, curación y conservación. La acción de prevenir se lleva a cabo al realizar el Estudio de Impacto Ambiental que, por fortuna cada día con mayor frecuencia, suele acompañar al proyecto de la carretera. Dicha evaluación debe de tener una referencia para poder comparar resultados; ésta es el estado del medio natural "es decir, sin proyecto", para luego poder valorar el impacto neto que el proyecto produce.

Las plantaciones situadas en el entorno de la carretera, se ha creido conveniente, ya que además de las actividades típicas de conservación, en muchos casos, también es necesario realizar nuevas plantaciones y reposiciones en plantas y céspedes que hubieran perdido o mermado sus características.

¹ Manual de plantaciones en el entorno de la carretera, editado por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes de la Secretaría General Técnica, ISBN:84-7433-831-X, Madrid España.

DIPUTADO MTRO. NICOLÁS E. FERIA ROMERO DISTRITO VII, PUTLA VILLA DE GUERRERO



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Las plantaciones se deben llevar a cabo de forma que se alcancen los objetivos funcionales y
estéticos que se pretenden con las mismas. Para ello, habrá que tener en cuenta los siguientes
aspectos: distribución de plantas en el espacio; criterios de elección de especies;
condicionantes de ejecución de plantaciones; medidas constructivas auxiliares que se precisan;
y características del mantenimiento de las diferentes especies.

Derivado de lo anterior, es importante resaltar que al estar iniciando el año, pueden realizarse las acciones necesarias para tener listas las plantas que se reforestarían en la temporada próxima de lluvias, además, que donde hubo cambio de autoridades municipales, retomen estas, como acciones de su gobierno a favor del medios ambiente.

Aunque las plantaciones deben ser ante todo funcionales, no debe renunciarse a su aspecto estético y de mejora del paisaje, pudiendo, a veces, llegar a confundirse, como sucede al considerar el efecto psicológico que produce en el viajero la impresión estética de un marco vegetal adecuado. Además, no puede considerarse como mero afán de perfeccionismo el deseo de embellecimiento de la obra pública, sino que por el contrario es adoptar una actitud positiva y necesaria si se quiere lograr el acabado armónico de la misma.

La mejora de la calidad visual de la carretera nos lleva al enfoque ambiental de intentar integrar estas obras en el paisaje mediante la implantación de árboles, arbustos, matorrales y herbáceas autóctonos en los taludes y espacios anejos que han sufrido alteraciones por efecto de las obras. Es preciso adoptar el trazado al entorno y no al revés. Las plantaciones ayudan a conseguir este objetivo destacando u ocultando aquellas zonas que interesan.

Se desea que con este exhorto, el programa en mención tambien considere los recursos para los caminos en construccion o en trámite, se realice una vez terminado la pavimentación, y que se cuente con las condiciones climática.

Por lo anterior expuesto, propongo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LOS MUNICIPIOS BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA DE

DIPUTADO MTRO. NICOLÁS E. FERIA ROMERO

DISTRITO VII, PUTLA VILLA DE GUERRERO



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca" PAVIMENTACIÓN DE CAMINOS A CABECERAS MUNICIPALES A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS PARA QUE REFORESTEN EL CONTORNO DE LOS CAMINOS PAVIMENTADOS.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación. **SEGUNDO.-** Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales y administrativos procedentes.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 11 de Enero de 2022.

TENTAMENTE

DIP. NICOLÁS ENRIQUE FERIA ROMERO

DISTRITO VIDAGRESO DEL ESTADO DE GAXACA

PUTLA VILLA DE GUERRE ROQUE FERIA ROMERO

PUTLA VILLA DE GUERRENO